

ACUERDO # 015 DE 2.018

(20 septiembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO # 009 DEL 14 DE JUNIO 2.018, MODIFICACION PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2.018.

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA,

En uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

- 1- Que se celebró el Convenio de Asociación # 913 de fecha 9 de noviembre de 2017, entre la Secretaría de salud de Cundinamarca y la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS DE Soacha, cuyo objeto es: Coadyuvar financieramente a la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha y/o sus sedes independientes, mediante la ayuda financiera para la Adquisición de Equipos Biomédicos, dotación, mobiliario y/o industrial de apoyo, con el fin de contribuir en el mejoramiento e implementación del Sistema Obligatorio de Garantía y calidad, Seguridad del Paciente, en el contexto de redes de servicios de salud y modelo de Gestión en salud, impactando en la calidad y humanización de los servicios a la población cundinamarquesa, por valor de \$ 1.199 983.216.00.
- 2- Que mediante Acuerdo 032 de fecha 17 de noviembre de 2.017, se adicionó al Presupuesto de la E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha., pero no se realizó ningún Gasto, por no ingresar los recursos dentro de la misma vigencia.
- 3- Que los recursos del convenio en mención, fueron girados por la Secretaría de salud de Cundinamarca, el día 7 de marzo de 2.018, mediante recibos de caja #s: 75782, 75783, por valor total de \$ 1.199 983.216.00.



- 4- Que mediante **Acuerdo 009** del 14 de junio 2.018, se incorporó al Presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha.,** para la vigencia fiscal **2.018**, el convenio en mención.
- 5- Que una vez aprobado el Acuerdo 009 de 2.018, se determinó entre la **E.S.E. HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha** y la **Secretaría de Salud de Cundinamarca**, que no es factible realizar la inversión establecida en el objeto del convenio 913, debido a que las obras del centro de Salud de Sibaté, no se tiene certeza del tiempo de entrega y se hace incierta la culminación de las mismas.
- 6- Que los recursos recibidos por el Hospital el día 7 de marzo 2018, se reintegraron a la Secretaría de salud de Cundinamarca, el día 7 de Julio de 2.018, en su totalidad y con los respectivos rendimientos financieros generados a la fecha del reintegro.

7- Que por tal razón no se surtió el trámite de envío del Acuerdo 009 de 2018, ante el CONFIS.

English and and and English and

et Bl. Hager Sager greet in the Societies of

water & sector

- 8- Que por lo anterior se procedió al **Liquidar** de **mutuo acuerdo**, entre las partes, el presente Convenio, según **Acta de Liquidación de común acuerdo del Convenio 913 de 2.017**, acta de fecha **24 de agosto de 2.018**.
- 9- En virtud de los considerandos anteriores es procedente **Derogar** el Acuerdo **009 de 2.018.**,



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: DEROGAR el ACUERDO 009 de fecha 14 de junio de 2.018 de incorporación al presupuesto de la E.S.E. Hospital MARIO GAITAN YANGUAS de Soacha, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2.018, en la suma de: MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS PESOS m/cte., (\$ 1.199'983.216.00) m/cte.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, requiere aprobación por parte de la **Junta Directiva** y surte efectos para la vigencia del **1º de Enero al 31 de diciembre de 2.018.**

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Bogotá a los veinte (20) Días de septiembre de dos mil diez y ocho (2.018).

JUGUIIG

Maria Caitán Vananca

inncia a SII Somi-

Dr. CARLOS ARTURO MARIA JULIO PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA

Revisó: Sub Gerente Administrativo Elaboró: Juan David Garzón - Presupuesto Dr. LUIS EFRAIN FERNANDEZ OTALORA SECRETARIO EJECUTIVO JUNTA D.

- CITCLETT TOTAL CONTROL OF CONTR